



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 AGO 2019

RES. H. N° 1251/19

Expte. N° 4785-19

VISTO:

La Nota N° 1662/19 mediante la cual la **Lic. Marcela Alvarez** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Alvarez, fundamenta su pedido por razones de índole personal;

QUE el Departamento de Personal eleva el respectivo informe.

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente", aprobada por Resolución R-343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2019)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ, Legajo N° 3083, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Organización Social", de la Escuela de Antropología, a partir del 20/08/19, y por el termino de ocho meses, por las razones expuestas en el exordio.


ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por la Res. R-343/83 – Art. 17° VII) Licencias Especiales "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a Dirección General de Personal, a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa